

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

CM2578

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, PUMA SALTO SRL, representada por LUIS MARIA NAVAS DNI 1492637 en su carácter de APODEADO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, SEMILLAS EL PAMPERO SRL representada por MARCELO ITURETE DNI 14046789 en su carácter de Socio Gerente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.600 m3/día.

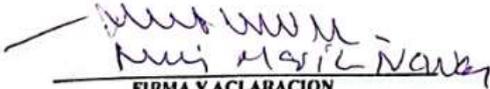
3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 191, km. 93,5 -RIC 32- SALTO. BS. AS, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA SA.

4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 7 km 316 entre las calle Ruta 7 y Acceso Hipo. VEDIA, BS AS, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA SA

5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 31-MAY-2024 (inclusive) hasta el 30-ABR-2025 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad Salto, Buenos Aires, a los 30 días del mes mayo de 2024.


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

MARCELO ITURETE 

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

SEMILLAS EL PAMPERO SRL

SOCIO GERENTE